



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

1

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

SESIÓN ORDINARIA MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

ACTA RESUMIDA 071

En el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, el día Lunes 14 de Abril de 2008, en la Sala de Sesiones de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo, en la Presidencia del señor economista Ricardo Zambrano Arteaga, se instala la sesión ordinaria siendo las 15h00 minutos.

I

En la Secretaría Relatora, actúa el Doctor Xavier Aguilar Viteri, Secretario Relator de la Mesa Constituyente Número Siete Régimen de Desarrollo.-----

II

Concurren a la sesión las y los siguientes Asambleístas:

- 1.- Roberto Córdova, alterno de Galo Borja Pérez, 15h00
- 2.- Pablo Lucio-Paredes, 15h00
- 3.- Pedro Morales Morocho, 15h00
- 4.- Germánico Pinto Troya, 15h00
- 5.- Martha Roldós Bucarám, 15h00
- 6.- Beatriz Tola Bermeo, 15h00
- 7.- Ricardo Zambrano Arteaga, 15h00
- 8.- María Isabel Segovia, 15h00
- 9.- Norman Wray Reyes, 15h00
- 10.- Se incorpora Roberto Ponce Noboa 16h18, alterno de Julian García Miranda
- 11.- Gilmar Gutiérrez Borbúa, 15h00
- 12.- Jaime Ruiz Nicolalde, 15h00
- 13.- Alberto Acosta Espinosa, 15h00

III

Por petición expresa del señor Asambleísta economista Pablo Lucio-Paredes, se deja constancia de la puntualidad de las y los siguientes Asambleístas: Galo Borja Pérez y su alterno, Ricardo Zambrano Arteaga, María Isabel Segovia, Norman Wray Reyes y Pedro Morales Morocho, los mismos se encuentran



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

2

presentes a la hora indicada de acuerdo a la convocatoria prevista el día anterior.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Solicita que por intermedio de Secretaria se constate el quórum reglamentario y requerido para la instalación de la sesión prevista para el día de hoy e inmediatamente solicita se de lectura al Orden del Día, los puntos a tratarse son los siguientes: **1.** Segundo debate y votación en referencia al Segundo Capítulo sobre Planificación del Desarrollo.

Siendo las 15h18, el señor Secretario Relator constata físicamente el quórum requerido y reglamentario para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Se aprueba el orden del día previsto para hoy sin modificaciones.-----

V

El Asambleísta Pablo Lucio-Paredes, pide la palabra y solicita se reconsidere este punto, toda vez que este segundo tema no ha sido agotado de mejor manera; La Asambleísta Beatriz Tola, solicita moción de votación, ya que este el presente tema ha sido debatido lo suficiente y complementado con las exposiciones que se han tenido, tomando en cuenta estas dos argumentaciones la Mesa da paso a la votación en referencia al articulado sobre Planificación del Desarrollo, que se describe a continuación y que el señor Secretario Relator, procede a dar lectura del texto

TÍTULO VI: EL RÉGIMEN DE DESARROLLO. CAPÍTULO 4. La planificación del desarrollo.

Sección primera: Del Sistema Nacional de Planificación Descentralizado y Participativo.

Art. 1.- El Estado organizará el Sistema Nacional de Planificación Descentralizado y Participativo para alcanzar los objetivos del Régimen de Desarrollo establecidos en esta Constitución. Este Sistema está compuesto por el Consejo Nacional de Planificación, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, los Consejos de Planificación en los diferentes niveles de gobierno y los Consejos Consultivos.

El Sistema elabora, evalúa y actualiza el Plan Nacional de Desarrollo, a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, y los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, a través de los Consejos de Planificación.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR

El Sistema funciona a través de la interrelación del gobierno central con los gobiernos seccionales, es participativo, se fundamenta en la deliberación, en la toma de decisiones concertadas, rendición de cuentas y control social.

El Presidente de la República es el responsable de la organización y funcionamiento del Sistema.

Art. 2.- El Consejo Nacional de Planificación está presidido por el Presidente de la República, coordinado por el Secretario o Secretaria de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, e integrado por el gabinete ampliado y los representantes de los gobiernos seccionales. Este Consejo da las directrices para el proceso de elaboración de los planes.

Art. 3.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo es un organismo técnico y un centro de pensamiento estratégico dependiente de la Presidencia de la República y responsable de la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de la coordinación con los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales.

Art. 4.- Los Consejos de Planificación en los gobiernos seccionales están presididos por sus representantes, e integrados por la unidad técnica seccional y representantes de la sociedad civil. Estos Consejos se encargarán de la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo regionales, provinciales, cantonales y parroquiales en coordinación y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 5.- Los Consejos Consultivos, conformados por representantes de los organismos estatales pertinentes y la sociedad civil, impulsarán la participación ciudadana en el proceso de planificación y en la construcción de consensos, y sugerirán objetivos y políticas para los diferentes planes.

Sección Segunda: Del Plan Nacional de Desarrollo.

Art 6.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento en el que se establecen el diagnóstico, las estrategias, las metas y las políticas de largo, mediano y corto plazos, así como, los medios y responsabilidades para cumplir los objetivos del Régimen de Desarrollo.

El Plan es obligatorio para las instituciones del Estado y empresas públicas, e indicativo para el resto de sectores.

La programación y ejecución presupuestaria y el programa de inversiones se harán obligatoriamente de conformidad con el Plan.

Siendo las 15h32, se da paso a la votación; el señor Presidente, proceda señor Secretario y registre que personas elevan a moción de votación los siguientes artículos referentes al Segundo Capítulo, sobre Planificación del Desarrollo.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

4

MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

14 DE ABRIL DE 2008

ASAMBLEÍSTAS QUE APRUEBAN EL PRIMER ARTÍCULO EN MATERIA DE: PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, EN SESIÓN PLENARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO, DEL 14 DE ABRIL DE 2008 A LAS 15H00.

- ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: Beatriz Tola Bermeo

TÍTULO VI: EL RÉGIMEN DE DESARROLLO. CAPÍTULO 4. La planificación del desarrollo.

Sección primera: Del Sistema Nacional de Planificación Descentralizado y Participativo.

Art. 1.- El Estado organizará el Sistema Nacional de Planificación Descentralizado y Participativo para alcanzar los objetivos del Régimen de Desarrollo establecidos en esta Constitución. Este Sistema está compuesto por el Consejo Nacional de Planificación, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, los Consejos de Planificación en los diferentes niveles de gobierno y los Consejos Consultivos.

El Sistema, elabora, evalúa y actualiza el Plan Nacional de Desarrollo a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, y los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, a través de los Consejos de Planificación.

El Sistema funciona a través de la interrelación del gobierno central con los gobiernos seccionales, es participativo, se fundamenta en la deliberación, en la toma de decisiones concertadas, rendición de cuentas y control social.

El Presidente de la República es el responsable de la organización y funcionamiento del Sistema.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

5

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X			
ROBERTO CÓRDOVA ROMERO	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA				X
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente artículo fue aprobado con once votos a favor, uno en contra y una ausencia.- Doctor Xavier Aguilar Viteri.- **SECRETARIO RELATOR MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO.**

MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

14 DE ABRIL DE 2008

ASAMBLEÍSTAS QUE APRUEBAN EL SEGUNDO ARTÍCULO EN MATERIA DE: PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, EN SESIÓN PLENARIA DE LA MESA

MONTECRISTI - MANABI



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO DEL 14 DE ABRIL DE 2008 A LAS 15H00.

- ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: Jaime Ruíz Nicolalde.

Art. 2.- El Consejo Nacional de Planificación está presidido por el Presidente de la República, coordinado por el Secretario o Secretaria de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, e integrado por el gabinete ampliado y los representantes de los gobiernos seccionales. Este Consejo da las directrices para el proceso de elaboración de los planes.

NOMBRE	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOSA	X			
ROBERTO CÓRDOVA ROMERO	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA				X
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

 **RAZÓN:** Certifico que el presente artículo fue aprobado con once votos a favor uno en contra y una ausencia.- Doctor Xavier Aguilar Viteri.- **SECRETARIO RELATOR MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO**





ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

7

MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

14 DE ABRIL DE 2008

ASAMBLEÍSTAS QUE APRUEBAN EL TERCER ARTÍCULO EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, EN SESIÓN DEL 14 DE ABRIL DE 2008, EN MATERIA DE: PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, EN SESIÓN PLENARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO DEL 14 DE ABRIL DE 2008 A LAS 15H00.

- ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: Jaime Ruíz Nicolalde

Art. 3.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo es un organismo técnico y un centro de pensamiento estratégico dependiente de la Presidencia de la República y responsable de la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de la coordinación con los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales.

NOMBRE	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOSA	X			
ROBERTO CÓRDOVA ROMERO	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO-PAREDES		X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA				X
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente artículo fue aprobado con once votos a favor, un voto en contra y una ausencia.-Doctor Xavier Aguilar Viteri.- **SECRETARIO RELATOR MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO**



Small, illegible text located below the first logo.



Small, illegible text located below the second logo.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

8

MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

14 DE ABRIL DE 2008

ASAMBLEÍSTAS QUE APRUEBAN EL CUARTO ARTÍCULO EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, EN SESIÓN PLENARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO DEL 14 DE ABRIL DE 2008, A LAS 15H00.

- ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: Pedro Morales Morocho.

Art. 4.- Los Consejos de Planificación en los gobiernos seccionales están presididos por sus representantes, e integrados por la unidad técnica seccional y representantes de la sociedad civil. Estos Consejos se encargarán de la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo regionales, provinciales, cantonales y parroquiales en coordinación y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

NOMBRE	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES	AUSENCIAS
ALBERTO ACOSTA ESPINOSA	X			
ROBERTO CÓRDOVA ROMERO	X			
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X			
PABLO LUCIO- PAREDES	X			
PEDRO MORALES MOROCHO	X			
GERMÁNICO PINTO TROYA	X			
ROBERTO PONCE NOBOA				X
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X			
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X			
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X			
BEATRIZ TOLA BERMEO	X			
NORMAN WRAY REYES	X			
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X			

RAZÓN: Certifico que el presente artículo fue aprobado con doce votos a favor y una ausencia
.- Doctor Xavier Aguilar Viteri.- **SECRETARIO RELATOR MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO.**



REPUBLIKA SRBIJA
MINISTARSTVO ZDRAVLJA
IZ OBLASTI ZDRAVLJA
IZ OBLASTI ZDRAVLJA



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

9

MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

14 DE ABRIL DE 2008

ASAMBLEÍSTAS QUE APRUEBAN EL QUINTO ARTÍCULO EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, EN SESIÓN PLENARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO DEL 14 DE ABRIL DE 2008, A LAS 15H00.

- ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: Roberto Córdova Romero

Art. 5.- Los Consejos Consultivos, conformados por representantes de los organismos estatales pertinentes y la sociedad civil, impulsarán la participación ciudadana en el proceso de planificación y en la construcción de consensos, y sugerirán objetivos y políticas para los diferentes planes.

NOMBRE	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
ALBERTO ACOSTA ESPINOSA	X		
ROBERTO CÓRDOVA ROMERO	X		
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X		
PABLO LUCIO- PAREDES	X		
PEDRO MORALES MOROCHO	X		
GERMÁNICO PINTO TROYA	X		
ROBERTO PONCE NOBOA			X
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X		
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X		
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X		
BEATRIZ TOLA BERMEO	X		
NORMAN WRAY REYES	X		
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X		

RAZÓN: Certifico que el presente artículo fue aprobado con doce votos a favor y una abstención.- Doctor Xavier Aguilar Viteri.- **SECRETARIO RELATOR MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO**



MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO

14 DE ABRIL DE 2008

ASAMBLEÍSTAS QUE APRUEBAN LA SECCIÓN SEGUNDA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EN SESIÓN PLENARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO DEL 14 DE ABRIL DE 2008, A LAS 15H00.

- ASAMBLEÍSTA QUE LLAMA A MOCIÓN DE VOTACIÓN: María Isabel Segovia Estrella

Sección Segunda: Del Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 6.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento en el que se establecen el diagnóstico, las estrategias, las metas y las políticas de largo, mediano y corto plazos así como, los medios y responsabilidades para cumplir los objetivos del Régimen de Desarrollo.

El Plan es obligatorio para las instituciones del Estado y empresas públicas, e indicativo para el resto de sectores.

La programación y ejecución presupuestaria y el programa de inversiones se harán obligatoriamente de conformidad con el Plan.

NOMBRE	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
ALBERTO ACOSTA ESPINOZA	X		
ROBERTO CÓRDOVA ROMERO	X		
GILMAR GUTIÉRREZ BORBÚA	X		
PABLO LUCIO-PAREDES		X	
PEDRO MORALES MOROCHO	X		
GERMÁNICO PINTO TROYA	X		
ROBERTO PONCE NOBOA		X	
MARTHA ROLDÓS BUCARAM	X		
JAIME RUÍZ NICOLALDE	X		
MARÍA ISABEL SEGOVIA ESTRELLA	X		
BEATRIZ TOLA BERMEO	X		
NORMAN WRAY REYES	X		
RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA	X		



1973
NBS
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS

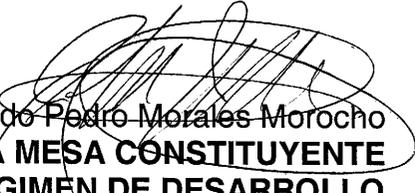


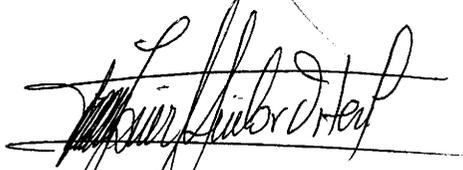
ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

RAZÓN: Certifico que el presente artículo fue aprobado con once votos a favor y dos en contra
.- Doctor Xavier Aguilar Viteri.- **SECRETARIO RELATOR MESA CONSTITUYENTE NÚMERO
SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO**


Asambleísta Licenciado Pedro Morales Morocho
**PRESIDENTE DE LA MESA CONSTITUYENTE
NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO**


Doctor Xavier Aguilar Viteri
**SECRETARIO RELATOR MESA CONSTITUYENTE
NÚMERO SIETE RÉGIMEN DE DESARROLLO**



1911

THE UNIVERSITY OF CHICAGO